



OFI20-00189598 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 26 de agosto de 2020

Señor
DUMAR CAICEDO BAUTISTA
Calle 44 No.18-28 Villa Suarez
Villavicencio - Meta
OFI20-00189598 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00138979 .

Respetado señor Caicedo:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Es importante señalar que la Presidencia de la República tiene funciones relacionadas con el apoyo administrativo y logístico del señor Presidente por lo que, fundamentados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la estamos trasladando a la Alcaldía Municipal de Villavicencio, Gobernación Departamental del Meta y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Le sugerimos estar atenta para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

<http://www.villavicencio.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx>.

<https://www.meta.gov.co/pagina/servicio-al-ciudadano/4>

<http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megamenu>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:HX94hCImBY

Adjunto: Lo enunciado
Elaboró: D.A.G.F